

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 693.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la solicitud efectuada por el Sindicato Judiciales Puntanos de otorgamiento de aporte no reintegrable para la compra de chapas acanaladas y tornillos, para la terminación de la construcción de cocheras destinadas al personal judicial de la Segunda Circunscripción Judicial, en el terreno cuyo uso se cediera mediante convenio homologado por Acuerdo N° 433/2015. Por ello, y a los mismos fines que lo dispuesto por Acuerdo N° 425/2017 y Resolución N° 85-STJSL-SA-2017.-

ACORDARON: AUTORIZAR a Dirección Contable del Superior Tribunal a efectuar un aporte No Reintegrable al Sindicato Judiciales Puntanos, con cargo de rendir cuenta documentada del mismo, por un monto de Pesos Cuarenta y Dos Mil (\$ 42.000,00), para la construcción de cocheras destinadas al personal judicial de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.

DC